

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ

GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: FERNANDO ELIZONDO ORTIZ; EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, POR EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 7 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SALUDO A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR DE MONTERREY CAMPUS CUMBRES QUE VIENEN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS CON EL MAESTRO LIC. CARMELO KATAFI. BIENVENIDOS EL DÍA DE HOY”. (APLAUSOS)

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MANDAMOS DESDE ESTA TRIBUNA, EN REPRESENTACIÓN DE TODOS USTEDES EL MÁS SENTIDO PÉSAME AL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU PADRE, EL SEÑOR LEONARDO BARRIOS CORNEJO, QUE ESTÁ SIENDO SEPULTADO EL DÍA DE HOY Y POR LO TANTO EL DIPUTADO NO NOS PUEDE ACOMPAÑAR. LES MANDAMOS UN ABRAZO Y QUE ESTÉ EN PAZ LA FAMILIA”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.

ACTA NÚM. 69 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISEÍS MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE 42 DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DIO LA BIENVENIDA A ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, Y A SU MAESTRA.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAPFO SEGUNDO EL ARTÍCULO 40, ASÍ COMO DE UN ÚLTIMO PÁRRAPFO AL ART. 42 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS DESCUENTOS Y EXENCIIONES EN LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA VIUDAS, PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7207, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 6 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.**

EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7210, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A. C., CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIIONES.**

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7213, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVÍÑO. - **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 6 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, CUESTIONÓ DECLARACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES. ASIMISMO, CUESTIONÓ ENTRE OTRAS COSAS, LOS TOURS TURÍSTICOS DE CARÁCTER POLÍTICO QUE NADA TIENE QUE VER CON LA FUNCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY; SEÑALÓ EL DIPUTADO QUE MONTERREY TIENE MIEDO DE QUE SE VAYA A DEJAR ESTA CIUDAD ABANDONADA COMO SE HA HECHO EN OTRAS OCASIONES. INTERVINIERON EN CONTRA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ Y JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN Y DANIEL TORRES CANTÚ². INTERVINIERON CON INTERPELACIONES LOS DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.

EN OTRO TEMA, EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN, (PRODERLEON) A FIN DE QUE DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA SE DESARROLLE UN PROGRAMA PARA IMPLEMENTAR EL USO DE LA TECNOLOGÍA DE “LLUVIA SÓLIDA” A TODO EL ÁREA RURAL DEL ESTADO, Y CON ÉSO MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILES DE CAMPESINOS. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, SUGIRIENDO SE TURNÉ A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ESTÁ CREANDO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, JUNTO CON LO QUE PROPONDRA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. EL DIPUTADO PROMOVIENTE ACEPTÓ LA PROPUESTA. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ. - **EL PRESIDENTE RESERVÓ ESTE ASUNTO HASTA EN TANTO SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEQUÍA.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES EL PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. EL SECRETARIO INFORMÓ QUE NO ESTÁ PRESENTE EN ESTE MOMENTO EN LA SESIÓN. DE IGUAL MANERA, A LOS DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO Y ERICK GODAR UREÑA. EL SECRETARIO INFORMÓ QUE NO ESTÁN PRESENTES EN LA SESIÓN EN ESTE MOMENTO.

EN OTRO TEMA, EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ATENTAMENTE EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE DESTINE SUFICIENTES RECURSOS QUE PERMITAN COMBATIR LA PLAGA DE GUSANO DESCORTEZADOR QUE INVADE LOS BOSQUES DE LA ENTIDAD, PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS DE LA SERRANÍA DE SANTIAGO, MONTEMORELOS, RAYONES, GALEANA, LINARES, ARAMBERRI, ITURBIDE, ZARAGOZA Y ALGUNOS PUNTOS DE MONTERREY, SANTA CATARINA Y SAN PEDRO. ASI MISMO, ESTABLEZCA UN “PLAN DE PREVENCIÓN DE SEQUÍAS”, DONDE SE REFLEJEN LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN ORIENTADOS A PROTEGER LOS BOSQUES Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA ENTIDAD. DE IGUAL MANERA, ESTA LEGISLATURA HACE UN LLAMADO AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LOS BOSQUES DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL Y PRESENTE UNA PROPUESTA SOBRE CÓMO DAR SOLUCIÓN A LA PLAGA DE GUSANO DESCORTEZADOR QUE SE PRESENTA EN LA ENTIDAD. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUZ GARZA GARZA. INTERVINO EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, PROPONIENDO QUE ESTE TEMA SE ANEXE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEQUÍA. EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO ACEPTÓ LA PROPUESTA, Y QUE SE TURNÉ TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. **- EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Y CUANDO SE INTEGRE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEQUÍA.**

EN OTRO TEMA, EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, AGRADECió LA BUENA VOLUNTAD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA DARLE CAUCE AL PUNTO DE ACUERDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE 7575, QUE PRESENTÓ DESDE EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, DONDE SOLICITÓ LA DECLARATORIA DE INCLUSIÓN DE CADEREYTA COMO MUNICIPIO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR ELLO SEÑALÓ QUE MÁS VALE SER OPORTUNOS EN DICTAMINAR Y APROBAR LOS PUNTOS DE ACUERDO, PUES DE LO CONTRARIO LA ÚNICA OPCIÓN ES DESECHARLO O DARLOS POR ATENDIDOS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.

EN OTRO TEMA EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE LA COMPARCENCIA DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO EL C. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, PARA QUE DÉ A CONOCER LA SITUACIÓN DE REMOCIÓN DE EMPLEADOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, Y ARROGACIÓN DE FACULTADES QUE NO LE CORRESPONDEN EN LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL. INTERVINO A FAVOR LA DIP. REBECA CLOUHTIER CARRILLO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EN OTRO TEMA, EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DENUNCIÓ UN ABUSO MÁS EN EL TEMA DEL TRANSPORTE URBANO, QUE TIENE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL USUARIOS EN EL ESTADO, Y A LA FALTA DE SENSIBILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES LA TARJETA FERIA HA DEMOSTRADO SU INOPERABILIDAD, PUES HACE UNOS DÍAS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER EL AUMENTO GRADUAL EN DICHA TARJETA; CÓMO ES POSIBLE CASTIGAR A LOS USUARIOS QUE PAGAN POR ADELANTADO SUS VIAJES BENEFICIANDO A LOS PERMISIONARIOS QUE TIENEN AUTORIZADAS LAS MÁS ALTAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO EN EL PAÍS. SEÑALÓ EL DIPUTADO QUE ADEMÁS HA HABIDO UNA SERIE DE QUEJAS DE LOS USUARIOS AL DESAPARECERSE EL SALDO QUE LE PONEN A LA TARJETA, ASÍ COMO DEL MAL SERVICIO QUE TIENEN AL COMPRARLAS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ Y JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS.

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE RECORDÓ A LOS DIPUTADOS QUE EL DÍA DE HOY NOS VISITARÁ PERSONAL DEL CONSULADO DE ESTADOS UNIDOS QUE VIENEN A CONOCER LAS INSTALACIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO, Y QUE TRES COMISIONES FUERON INVITADAS, QUE SON LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y JUVENTUD, Y ESTÁ ABIERTA LA INVITACIÓN POR SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE ACOMPAÑARLOS, ES SOBRE TEMAS RELACIONADOS A ÉSTA TEMÁTICA; LA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:30 HORAS EN EL PISO 10.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE ACCESO DE

LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN AL FEMINICIDIO.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7916 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO**

**EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IRMA CANDITA QUINTANILLA DE LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO PRIMERO Y SEGUNDO E LO PENAL, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.**-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, JORGE REYES DE LEÓN GARCÍA Y RICARDO CASAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE VERIFIQUE CON URGENCIA EL PROCEDER DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE MONTERREY Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LA PRESUNTA FALTA AL NO SANCIONAR A LOS TRÁILERES QUE TRANSITAN A EXCESO DE VELOCIDAD O SOBREPASANDO LAS CARGAS PERMITIDAS PARA TRANSITAR POR EL ÁREA

**METROPOLITANA.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCOPORA A LA SESIÓN EL DIP. CARLOS BARONA MORALES.

**5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS
GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, LIC. JACOBO
AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, JORGE REYES DE LEÓN GARCÍA Y
RICARDO CASAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE
OTORGUE LA TARJETA FERIA PREFERENTE, CON COBRO ESPECIAL, A
LOS ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y ESTUDIANTES.- DE
ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN
DE TRANSPORTE.**

**6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. CIPRIANO TORRES GARCÍA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, DE
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL
INFORME FÍSICO-FINANCIERO DEL EJERCICIO 2012, DEL PROGRAMA**

DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

7. OFICIO NO. PM/134/13 SIGNADO POR EL C. M.V.Z. RAFAEL RENÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE TODAVÍA NO HAN PRIORIZADO LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR CON EL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 FONDO 3 DEL 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

8. OFICIO NO. PM/133/13 SIGNADO POR EL C.M.V.Z. RAFAEL RENÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

9. OFICIO SIGNADO POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXIII LEGISLATURA, EN FORMA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTE AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO, EJERZA LA NORMATIVIDAD APROBADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO PARA EL AÑO 2013, RELATIVO AL EJERCÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN TODAS LAS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO, CONTINÚE CON APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ MISMO A FIN DE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU ENCARGO, CONTINÚE SUPERVISANDO DE FORMA OPORTUNA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, AUTORIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y PAGO DE DEUDA PÚBLICA; ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ESTE MEDIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO**

POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; LIC. ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; GRAL. DIV. D.E.M. RET. ALFREDO FLORES GÓMEZ Y LIC. DAVID PEÑA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.****

- 11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ RICARDO CAMARILLO SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE ATENTADOS AL PUDOR.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES****

PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA:

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ANTONIO CARILLO LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA DETERMINAR LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y MONTERREY.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4346 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

13. OFICIO NO. D.G.P.L. 62-II-1-0793 SIGNADO POR EL C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO, EN DONDE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS ESTATALES A ESTABLECER ACCIONES A FIN DE ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE ACCESO PLENO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, PARA ELIMINAR CUALQUIER FORMA DE EXCLUSIÓN HACIA LAS MUJERES EN EL GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

14. OFICIO NO. D.G.P.L. 62-II-1-0790 SIGNADO POR EL C. DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO, EN DONDE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS ESTATALES PARA QUE LEGISLEN PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, TOMANDO EN CUENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS CONVENIOS

INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y LAS RECOMENDACIONES QUE DE ELLOS EMANAN PARA PRESERVAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO.**

15. OFICIO NO. SDS/046/2013 SIGNADO POR EL C. ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0620/58/2013 RELATIVO AL EXHORTO AL TITULAR DE LA SEMANART, SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO, AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, AL ORGANISMO PARQUES Y VIDA SILVESTRE, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES Y A COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE EN CUANTO SE HAYA CONTROLADO Y SOFOCADO EL SINIESTRO OCURRIDO EN LA SIERRA DE SANTIAGO REALICEN DE MANERA INMEDIATA, CONJUNTA Y COORDINADA LA PLANEACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DEL ÁREA AFECTADA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 185 APROBADO EN FECHA 6 DE MARZO DE 2013, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

**16. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN,
MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACTA DE CABILDO RELATIVA A LA
APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.- DE ENTERADO Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN
III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA ANUENCIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA INICIATIVA DE HOY, ES IMPORTANTE PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; SE HA HECHO TRABAJO AL RESPECTO YA, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO EN EL ESTADO, PERO HAY COSAS TODAVÍA QUE FALTAN POR HACER. HAY UNA CONTRADICCIÓN FEDERAL, ES EL ARTÍCULO 116 Y EL ARTÍCULO 35, ESO SE NECESITA ADECUAR DETERMINADAS COSAS, POR ESO LA PRESENTE INICIATIVA. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA **INICIATIVA DE REFORMA AL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, PARA QUE POR CONDUCTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SEA PRESENTADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y SIRVE PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LAS DEMOCRACIAS MODERNAS, LO QUE IMPLICA TRASCENDER DE LA NOCIÓN DE DEMOCRACIA ELECTORAL Y DAR PASO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EN LA QUE SE PROMUEVAN ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL ESTADO. DESDE CASI DOS DÉCADAS, SE HAN REALIZANDO ADECUACIONES A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, A FIN DE LOGRAR COMICIOS VERDADERAMENTE EQUITATIVOS Y MÁS PARTICIPATIVOS. CON ESTAS REFORMAS SE HA

TRATADO DE GENERAR CONDICIONES EN LAS QUE, TANTO LOS VOTANTES COMO LOS VOTADOS, GOCEN DE CERTIDUMBRE E IMPARCIALIDAD ELECTORAL, ELECCIONES EN LAS QUE VERDADERAMENTE HAYA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. RECENTEMENTE, EN EL AÑO 2012, SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL CON EL OBJETO, ENTRE MUCHOS OTROS, DE PERMITIR A LOS CIUDADANOS SOLICITAR DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SU REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA SER VOTADO; ES DECIR, ELIMINAR EL MONOPOLIO QUE EJERCEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO SUCEDE EN MUCHAS OCASIONES, DE IMPOSER A CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR; TAL Y COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN. LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CONSTITUYEN UNA VÍA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS EN UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, POR LO QUE LA APERTURA EN ESTA MATERIA REPRESENTA UN AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA MEXICANA. EL DERECHO DEL CIUDADANO A “VOTAR Y SER VOTADO” FORMA PARTE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS RECONOCIDOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y EN EL CASO DE MÉXICO ESTE TEMA HA SIDO CONSIDERADO EN LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL DE RECIENTE APROBACIÓN, LO QUE PERMITE AFIRMAR QUE CON ELLO SE FORTALECE EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO MEXICANO A PARTIR DE LA COEXISTENCIA DE UN SISTEMA DE PARTIDOS Y DE

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ES UN HECHO COMPROBADO QUE NO TODOS LOS CIUDADANOS SE SIENTEN REPRESENTADOS E IDENTIFICADOS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NI MUCHO MENOS CON LOS CANDIDATOS QUE NOMBRAN, AL CONTRARIO, EXISTE UNA GRAN DESCONFIANZA HACIA ELLOS. GRAN PRUEBA DE ELLO SON LOS ALTOS PORCENTAJES OBTENIDOS DE VOTOS NULOS Y VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS QUE SE HAN SUFRAGADO EN LOS ÚLTIMOS COMICIOS, EN 2012 PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE OBTUVO UN 2.47 POR CIENTO DE VOTOS NULOS Y .04 POR CIENTO PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS. EN 2009, PARA DIPUTADOS FEDERALES SE OBTUVO UN 5.40 POR CIENTO DE VOTOS NULOS, Y 0.16 POR CIENTO PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS. SIN LUGAR A DUDAS, LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ROMPEN CON EL TRADICIONAL SISTEMA DE HACER POLÍTICA; ES DECIR, LA LLAMADA PARTIDOCRACIA, SISTEMA QUE POR CIERTO HA MONOPOLIZADO LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y HA LIMITADO A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES. EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS CONSAGRA EL DERECHO DEL CIUDADANO (SIN DISTINCIONES DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE OTRA ÍDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN SOCIAL) DE:

- PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ELEGIDOS; VOTAR Y SER ELEGIDOS EN ELECCIONES PERIÓDICAS, AUTÉNTICAS, REALIZADAS POR SUFRAGIO UNIVERSAL E IGUAL Y POR VOTO SECRETO QUE GARANTICE LA LIBRE EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DE LOS ELECTORES; Y
- TENER ACCESO, EN CONDICIONES GENERALES DE IGUALDAD.

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONSIDERA QUE LOS DERECHOS POLÍTICOS SON DERECHOS HUMANOS DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL, QUE SE RELACIONAN ESTRECHAMENTE CON OTROS DERECHOS CONSAGRADOS EN EL PACTO DE SAN JOSÉ COMO LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN, REUNIÓN Y ASOCIACIÓN, QUE EN CONJUNTO, PROPICIAN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EL PLURALISMO POLÍTICO. POR TAL RAZÓN, LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INSTITUYEN CLARAMENTE UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE SOBRE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, CONSAGRAN EL DERECHO DEL CIUDADANO A PRESENTARSE COMO CANDIDATO A ELECCIONES SIN NECESIDAD DE QUE DICHA CANDIDATURA TENGA QUE SER EXCLUSIVAMENTE POR LA VÍA DE UN PARTIDO POLÍTICO. EL DERECHO DEL CIUDADANO PRIMA SOBRE EL DERECHO DE LOS PARTIDOS Y EN UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, RESTRINGIR EL DERECHO A LOS CIUDADANOS DE SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES SIGNIFICA DELIMITAR LAS

LIBERTADES POLÍTICAS Y EL PLURALISMO. DE ESTE MODO TAMBIÉN SE ATENTA CONTRA EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS QUE NO SE SIENTEN REPRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SI BIEN LA REFORMA APROBADA EN EL ARTÍCULO 35 CONSTITUCIONAL CONSTITUYE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A SOLICITAR SU REGISTRO DE MANERA INDEPENDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN, A FIN DE PODER SER VOTADOS A TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, RESULTA NECESARIO COMPLEMENTAR EL PROPÓSITO DE ESTA REFORMA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DICHA PREVISIÓN CONSTITUCIONAL TENGA PLENA APLICACIÓN. NO OBSTANTE, Y ENTENDIENDO LO QUE ACTUALMENTE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 116, INCISO E), ES UN **DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR**. POR LO TANTO, ES EVIDENTE QUE EXISTE **UNA NOTORIA CONTRADICCIÓN** ENTRE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL PRIMERO SEÑALA EN SU FRACCIÓN II LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 35.- SON DERECHOS DEL CIUDADANO.

I

II. PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, TENIENDO LAS CALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY. EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS QUE SOLICITEN SU REGISTRO DE MANERA INDEPENDIENTE Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN.

MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO E), DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE:

E) LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÓLO SE CONSTITUYAN POR CIUDADANOS SIN INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES GREMIALES, O CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE Y SIN QUE HAYA AFILIACIÓN CORPORATIVA. ASIMISMO TENGAN RECONOCIDO **EL DERECHO EXCLUSIVO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20., APARTADO A, FRACCIONES III Y VII, DE ESTA CONSTITUCIÓN;**

ES DECIR, POR UNA PARTE SE PERMITE A LOS CIUDADANOS SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y POR OTRO LADO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUEN TENIENDO EL PRIVILEGIO DE SER LOS ÚNICOS EN PODER SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

DE IGUAL MANERA, EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE LA EXCLUSIVIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. DICHA CONTRADICCIÓN JURÍDICA RESTRINGE E IMPOSIBILITA EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A VOTAR Y SER VOTADOS, A LA VEZ QUE SE SIGUE ENCUBRIENDO EL MONOPOLIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES NECESARIA UNA

ACTUALIZACIÓN DE NORMAS A NIVEL CONSTITUCIONAL QUE EFECTIVAMENTE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA. REFORMAS QUE SE TRADUZCAN EN ESPACIOS SUFICIENTES PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO, TANTO PASIVO COMO ACTIVO; HECHOS QUE INDISCUTIBLEMENTE MEJORARÁN LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PAÍS. LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ÁMBITO LOCAL, HARÁN POSIBLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RETOMEN EL CAMINO DE UN MAYOR Y PERMANENTE CONTACTO CON LA SOCIEDAD Y LOS CIUDADANOS, DANDO CAUCE A LA PARTICIPACIÓN AMPLIA Y EFECTIVA DE SUS PROPIOS AFILIADOS, DE SUS SIMPATIZANTES Y DE TODOS LOS QUE ESTÁN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ELLOS. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE INTRODUCIR EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA BASE NORMATIVA PARA LA EXISTENCIA Y REGULACIÓN, EN LA LEY SECUNDARIA LOCAL, DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO LOCAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 116.-

.....
I. A IV.

A) A D)

E) LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÓLO SE CONSTITUYAN POR CIUDADANOS SIN INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES GREMIALES O CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE Y SIN QUE HAYA AFILIACIÓN CORPORATIVA. ASIMISMO, TENGAN RECONOCIDO EL DERECHO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2o., APARTADO A, FRACCIONES III Y VII, Y **EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II, DE ESTA CONSTITUCIÓN;**

F) A N)

.....
V. A VII.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A SU LEGISLACIÓN SECUNDARIA, DERIVADAS DEL PRESENTE DECRETO EN UN PLAZO NO MAYOR DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR. **TERCERO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE

DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, AL 15 DE ABRIL DE 2013. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIPUTADO PRESIDENTE, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR HOMOLOGACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4º, FRACCIÓN XVI; 23, 32,**

FRACCIONES I A LA XI Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, SUSTENTADOS EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN O TRATO INADECUADO A LAS PERSONAS CON ALGÚN PROBLEMA DE DISCAPACIDAD, ES NECESARIO APLICAR CON MAYOR RIGOR EL LENGUAJE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA SALUD. POR TAL MOTIVO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN TUVO A BIEN EN REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, MISMAS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MANDÓ PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL PASADO 8 DE ABRIL DEL 2013. ENTRE LAS DISPOSICIONES MODIFICADAS DESTACA LA SUSTITUCIÓN DE LOS TÉRMINOS “INVÁLIDOS” Y “PROBLEMAS DE INVALIDEZ” POR LA DE “PERSONAS CON DISCAPACIDAD” Y “CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD”. ASIMISMO, PARA LOS EFECTOS DE LEY EN MATERIA DE SALUD, LA DEFINICIÓN DE INVALIDEZ FUE CAMBIADA POR LA DE DISCAPACIDAD. DE ESTA MANERA, EN TÉRMINOS DE SALUD SE ENTIENDE POR DISCAPACIDAD A LA O LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL, YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL QUE POR RAZÓN CONGÉNITA O ADQUIRIDA PRESENTA UNA PERSONA, QUE AL ACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS. EN ESE SENTIDO, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

CONSIDERAMOS NECESARIO ACTUALIZAR NUESTRO MARCO LEGISLATIVO ESTATAL, CON EL FIN DE QUE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD ESTÉN EN ARMONÍA CON LA REGULACIÓN FEDERAL Y NO SEAN CONTRARIAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SUFREN PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD. LA PROPIA LEY ESTATAL NOS OBLIGA A IMPULSAR LA PERMANENTE ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD, POR LO CUAL ESTIMAMOS PERTINENTE PROMOVER LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4º, EN SU FRACCIÓN XVI; 23, 32, FRACCIONES I A LA XI; ASÍ COMO AL ARTÍCULO 44, CON EL FIN DE SUSTITUIR EL TÉRMINO INVALIDEZ POR DISCAPACIDAD O INVÁLIDO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CONCEPTO DE INVALIDEZ SE MANTIENE VIGENTE Y APLICABLE EN MATERIA LABORAL, CUANDO ÉSTE TIPO DE DISCAPACIDAD ES OCASIONADA POR ACCIDENTES QUE DE SÚBITO OCASIONEN DAÑOS A LA SALUD Y QUE SE PRODUZCAN POR LA CONCURRENCIA DE CONDICIONES POTENCIALMENTE PREVENIBLES, SIN QUE EN LA LEY DE SALUD SE DEJEN DE CONTEMPLAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES. EN CONCRETO, LO QUE PLANTEAMOS ES ADECUAR LAS DEFINICIONES Y LA TERMINOLOGÍA DE LA LEY ESTATAL DE SALUD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME LAS DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN SU INFORME ANUAL SOBRE LA DISCAPACIDAD. IGUALMENTE, PROPONEMOS REFORMAR

NUESTRO MARCO ESTATAL DE SALUD POR EL DESFASE QUE PRESENTA, YA QUE FUE PROMULGADO HACE 25 AÑOS, POR LO CUAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SALUD ANUNCIARON QUE PRESENTARÁN EN PRÓXIMA FECHA LA INICIATIVA PARA UNA NUEVA LEY ESTATAL DE SALUD. LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA FORMA DE DISCAPACIDAD EXPERIMENTAN DIFICULTADES CONSIDERABLES, POR LO CUAL TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ATENDERLAS ANTES DE QUE SEAN UN MOTIVO DE PREOCUPACIÓN MAYOR EN NUESTRA COMUNIDAD, PUES SU PREVALENCIA VA EN AUMENTO ENTRE LA POBLACIÓN DEBIDO AL ENVEJECIMIENTO. ADEMÁS, EL RIESGO DE DISCAPACIDAD ES SUPERIOR ENTRE LOS ADULTOS MAYORES POR EL INCREMENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, TALES COMO LA DIABETES, EL CÁNCER, LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES Y LOS TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL. EN NUEVO LEÓN, COMO EN TODO MÉXICO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN PEORES RESULTADOS SANITARIOS, ACADÉMICOS, UNA MENOR PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y TASAS DE POBREZA MÁS ALTAS QUE LAS PERSONAS SIN DISCAPACIDAD. LO ANTERIOR ES CONSECUENCIA, EN PARTE, POR LOS OBSTÁCULOS QUE ENTORPECEN EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A SERVICIOS QUE MUCHOS DE NOSOTROS CREEMOS OBVIOS, COMO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO, EL TRANSPORTE O LA INFORMACIÓN. EN TAL VIRTUD, LE SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE TURNAR A LA

COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES LA PRESENTE INICIATIVA PARA QUE DICTAMINE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN POR HOMOLOGACIÓN LOS ARTÍCULOS 4º, FRACCIÓN XVI; 23, 32, FRACCIONES I A LA XI Y, 44 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 4º.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:

I A XV.-

XVI.- LA PREVENCIÓN DE LA **DISCAPACIDAD** Y LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON **DISCAPACIDAD**;

ARTÍCULO 23.- LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD Y DEMÁS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD PROMOVERÁN Y APOYARÁN LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES QUE TENGAN POR OBJETO PARTICIPAR EN PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DE ACCIDENTES, DE LA **DISCAPACIDAD** Y, EN SU CASO DE LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON **DISCAPACIDAD**.

.....
.....

ARTÍCULO 32.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR DISCAPACIDAD A LA O LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL, YA SEA PERMANENTE O TEMPORAL QUE POR RAZÓN CONGÉNITA O ADQUIRIDA, PRESENTA UNA PERSONA, QUE AL INTERACTUAR CON LAS BARRERAS QUE LE IMPONE EL ENTORNO SOCIAL, PUEDA IMPEDIR SU INCLUSIÓN PLENA Y EFECTIVA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS.

LA ATENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMPRENDE:

- I.- LA INVESTIGACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA DISCAPACIDAD Y DE LOS FACTORES QUE LA CONDICIONAN;
- II.- LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS CAUSAS Y FACTORES CONDICIONANTES DE LA DISCAPACIDAD;
- III.- LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE PROCESOS FÍSICOS, MENTALES O SOCIALES QUE PUEDAN CAUSAR DISCAPACIDAD;
- IV.- LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN A LA COLECTIVIDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LAS FAMILIAS QUE CUENTEN CON ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO AL EFECTO LA SOLIDARIDAD SOCIAL;
- V.- LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYENDO LA ADAPTACIÓN DE LAS PRÓTESIS, ÓRTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES QUE REQUIERAN;

- VI.- LA PROMOCIÓN DE MEDIDAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS TENDIENTES A FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- VII.- LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PROCESO DE REHABILITACIÓN;
- VIII.- LA PROMOCIÓN DE MEDIDAS A EFECTO DE QUE EN LOS LUGARES EN QUE SE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS, SE DISPONGAN FACILIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y,
- IX.- LA PROMOCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN SOMÁTICA, PSICOLÓGICA, SOCIAL Y OCUPACIONAL PARA LAS PERSONAS QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO ACCIONES QUE FACILITEN LA DISPONIBILIDAD Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS, ÓRTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES.

ARTÍCULO 44.- LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD TIENE POR OBJETO:

I A II.-

- III.- ORIENTAR Y CAPACITAR A LA POBLACIÓN PREFERENTEMENTE EN MATERIA DE NUTRICIÓN, SALUD MENTAL, SALUD BUCAL, EDUCACIÓN SEXUAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, RIESGOS DE LA AUTOMEDICACIÓN, PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA, SALUD OCUPACIONAL, USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES, PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE ABRIL DEL 2103. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIP.

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO”.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMO MENCIONAMOS, ESTA REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY ESTATAL DE SALUD, CONSISTE FUNDAMENTALMENTE EN HOMOLOGAR EL LENGUAJE, EN PONERLO EN TÉRMINOS ACTUALIZADOS Y ACEPTADOS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONES Y POR LA PROPIA LEY FEDERAL DE SALUD Y SUSTITUIR LA ANACRÓNICA DENOMINACIÓN DE INVÁLIDO POR LA DE DISCAPACITADO Y LA DEFINICIÓN DE INVALIDEZ POR DISCAPACIDAD. BÁSICAMENTE ESTE ES EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN QUE PLANTEAMOS A LEY, QUE PARECE MUY, MUY SENCILLO, PARECE MUY OBVIO, PERO DE VERAS, DE VERAS TIENE UN FONDO PORQUE EN NUESTRO PAÍS, EN MÉXICO, LAS COSAS DE FORMA ENTENDEMOS TODO MUNDO SON SIEMPRE EL FONDO. Y BUENO, PUES AQUÍ NOSOTROS SÍ TENEMOS QUE ESTAR PREOCUPADOS PORQUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE LES CALIFIQUE DE UNA MANERA CORRECTA SEGÚN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y SEGÚN NUESTRA PROPIA LEGISLACIÓN FEDERAL. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES NÚMERO 7521/LXXIII, 7522/LXXIII, 7526/LXXIII Y 7528/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTE 7521/LXXIII, 7522/LXXIII, 7526/LXXIII Y 7528/LXXIII FUERON CIRCULADO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 17:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7521/LXXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976 CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO

FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976 PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE

CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ORGANISMO DENOMINADO FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS

APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES, **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y

LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$1,755,793,471.00
B) PASIVO	\$307,244.00
C) PATRIMONIO	\$1,755,486,227.00
D) INGRESOS	\$3,939,839,837.00
E) GASTOS	\$4,359,395,775.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$1,755,793,471.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	\$1,755,793,471.00

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A CORTO PLAZO:</u>	

ACREDORES DIVERSOS	\$182,622.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$124,622.00
TOTAL PASIVO	\$307,204.00
PATRIMONIO	
NO RESTRINGIDO	\$1,755,486,227.00
TOTAL PATRIMONIO	\$1,755,486,227.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	\$1,755,793,471.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976 COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O

CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, ESTE ORGANISMO NO ES SUJETO A PRESENTAR INDICADORES DE GESTIÓN TODA VEZ QUE SU FUNCIÓN VA DE ACUERDO A LAS EVENTUALIDADES QUE SUCEDAN EN EL EJERCICIO EN CURSO. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, CONCLUYE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SEÑALÓ OBSERVACIONES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ MISMO, NO DETECTÓ FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, NO SE REPORTARON ANTECEDENTES EN ESE SENTIDO. **SÉPTIMO.-** CON

RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS

RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APlicar POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS

ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES,

QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976, QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.** **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN

CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FONDO DE DESASTRES NATURALES, NUEVO LEÓN 1976,** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL FONDO DE DESASTRES NATURALES NUEVO LEÓN 1976, SE CONSTRUYÓ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1999 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO FIDEICOMITENTE, Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS COMO FIDUCIARIO, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR LOS

PROGRAMAS Y MEDIDAS COINCIDENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES NATURALES EN NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DE RESULTADOS ENVIADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES NUEVO LEÓN 1976, DEL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONCLUYE QUE NO EXISTE ARGUMENTO ALGUNO PARA DECLINAR SU APROBACIÓN, TODA VEZ QUE PRESENTA FINANZAS SANAS Y SIN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA EN EL PATRIMONIO DEL ESTADO. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO E INVITO A MIS COMPAÑEROS DE LEGISLATURA A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7521/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7522/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7522/LXXIII, QUE**

CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011.

ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA

REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS

DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$19,033,429
B) PASIVO	\$2,469,192
C) PATRIMONIO	\$16,564,237
D) INGRESOS	\$21,011,541
E) GASTOS	\$19,107,517
F) AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$1,904,024

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$13,815,091
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$13,815,091</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
TERRENOS	\$3,000,000

EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,558,101
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$1,667,322
EQUIPO DE COMPUTO	\$1,4444,964
HERRAMIENTAS	\$557,747
OTROS ACTIVOS	\$148,864
ACTUALIZACIÓN ACTIVO FIJO	\$2,367,830
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(4,779,177)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(1,850,168)
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$391,842
AMORTIZACIÓN	\$(288,987)
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$5,218,338
TOTAL ACTIVO	\$19,033,429

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE

TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	\$17,892
IMPUESTOS POR PAGAR	\$718,845
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$-
TOTAL CORTO PLAZO	\$736,737
LARGO PLAZO	
PROVISIÓN P/PENS, INDEM, Y P. ANTIGUE	\$1,732,455
TOTAL LARGO PLAZO	\$1,732,455
TOTAL PASIVO	\$2,469,192
PATRIMONIO	
NO RESTRINGIDO	\$16,564,237
TOTAL PATRIMONIO	\$16,564,237
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$19,033,429

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES
 MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE

DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVARON VARIACIONES NEGATIVAS DE LOS VALORES REALES DEL 2011 CON RESPECTO AL OBJETIVO PERO POSITIVAS RESPECTO A LOS VALORES REALES DEL 2010, TAL COMO SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
CURSOS-EVENTOS	HORAS	-	39	105	39	(66)

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	TRÁMITES	-	13	2	13	11
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	SENTENCIAS	-	13	2	13	11
TRANSPARENCIA	TRÁMITES	-	10	24	10	(14)

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	
APORTACIÓN ESTATAL	\$ 20,902,300	\$20,902,300	\$ -	
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 109,241	\$ (109,241)	(1)
TOTAL	\$ 20,902,300	\$21,011,541	\$ (109,241)	

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	\$15,628,470	\$15,125,586	\$502,884	(1)
SERVICIOS GENERALES	\$3,363,780	\$2,619,022	\$744,758	(2)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,376,950	\$622,132	\$754,818	(3)
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$533,100	\$346,336	\$186,764	(4)
TOTAL	\$ 20,902,300	\$18,713,076	\$2,189,224	

QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SEÑALÓ OBSERVACIONES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ MISMO, NO DETECTÓ FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA.

SEXTO.- EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, NO SE REPORTARON ANTECEDENTES EN ESE SENTIDO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS

COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN

MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO

NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE

LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTO:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **QUINTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU

CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL ORGANISMO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME

DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO GUARDAR SILENCIO, ESTAMOS EN SESIÓN. IGUAL AL PERSONAL DEL CONGRESO, SI NECESITAN TRATAR PUNTOS, SALGAN AFUERA DEL SALÓN PARA HACERLO, POR FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE Y CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: QUÉ CÓMODO SE SIENTE EL DE LA VOZ AL ESTAR VIENDO QUE TODOS ESTÁN ATENTOS A ESTA LECTURA. MUCHAS GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS, MUY AMABLES, GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. COMO PRINCIPAL ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL, LE CORRESPONDE AL CONGRESO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR ADEMÁS EL CUMPLIMIENTO DE LOS

OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO EL DE FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDOS RECURSOS PÚBLICOS. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES EL ORGANISMO PÚBLICO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON LA COMISIÓN Y LAS COMISIONES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA VIDA Y CULTURA DEMOCRÁTICA ELECTORAL, CAPACITANDO Y CAPACITÁNDOSE PARA TALES FINES...

EN ESE MOMENTO Y EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ SIN ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR FAVOR COMPAÑEROS, LES PIDO POR FAVOR GUARDAR SILENCIO. SI NECESITAN TRATAR UN ASUNTO, DESALOJEN EL SALÓN. NO ME QUIERO VER EN LA NECESIDAD, POR FAVOR, DE RETIRAR AL PERSONAL AUXILIAR. TIENE LA PALABRA DIPUTADO”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUO: “NUEVAMENTE AGRADEZCO INFINITAMENTE AL DIPUTADO PRESIDENTE SU INTERVENCIÓN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA EVALUAR EL INFORME DE RESULTADOS ENVIADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, LO CUAL FUE CUMPLIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL

ESTADO, ADVIRTIENDO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA SU APROBACIÓN, DADO QUE PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS SIN OBSERVACIONES Y FINANZAS SANAS, RAZÓN SUFICIENTE PARA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTE A FAVOR Y SOLICITE A SUS COMPAÑEROS, A USTEDES, A QUE LO HAGAN EN EL MISMO SENTIDO APROBANDO ESTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, Y NUEVAMENTE PRESIDENTE MUY GENTIL”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7522/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7526/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,
EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7526/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL

ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO

PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$1.00
B) PATRIMONIO	\$1.00
C) GASTOS	\$370,479.00
D) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$24,710.00
E) DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(\$345,769.00)
F) DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	\$(1,050,683.00)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$1.00
CUENTAS POR COBRAR:	-
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$1.00
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$1.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
PASIVO	-
TOTAL PASIVO:	-
PATRIMONIO	
NO RESTRINGIDO	\$236,859.00
RESTRINGIDO TEMPORALMENTE	\$(236,859.00)
TOTAL PATRIMONIO	\$1.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$1.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN

DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVARON VARIACIONES NEGATIVAS DE LOS VALORES REALES DEL 2011 CON RESPECTO AL OBJETIVO PERO POSITIVAS RESPECTO A LOS VALORES REALES DEL 2010, TAL COMO SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
TECNOLOGÍA	PESOS	\$105,128	\$105,128	\$9,399,894	-	\$(9,294,766)

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

QUINTO.- EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SEÑALÓ OBSERVACIONES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS

ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ MISMO, NO DETECTÓ FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA.

SEXTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VIII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009 Y 2010. **SÉPTIMO.**- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y

RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.**- UNA VEZ QUE HEMOS DADO

CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39

FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBÍEN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBÍEN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR

OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APPLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA

ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON

EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL FIDEICOMISO,

POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL

ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE 7526/LXXIII, EL CUAL CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y UNA VEZ QUE HA SIDO REVISADO EN SU TOTALIDAD EL EXPEDIENTE PRESENTADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y HACIENDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PUES SE CONCLUYÓ QUE TIENE LA APLICACIÓN DE RECURSOS SE UNA MANERA RAZONABLE Y NO SE INCURRE EN VIOLACIONES A LA LEY QUE AMERITEN QUE SEA RECHAZADA LA CUENTA PÚBLICA, POR LO TANTO LES SOLICITO A TODOS USTEDES EL VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN LEÍDO CON ANTERIORIDAD. MUCHAS GRACIAS SEÑORES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7526/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7528/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7528/LXXIII, QUE**

CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NUMERO F/00015 CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015 PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA

REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE

LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES, **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS

DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$267,536,159.00
B) PATRIMONIO	\$267,536,159.00
C) INGRESOS	\$2,907,155,242.00
D) GASTOS	\$2,864,854,363.00
E) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$(70,979,814.00)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$127,340.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$267,408,819.00

<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$267,536,159.00</u>
----------------------------	--------------------------------

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS Y PATRIMONIO, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
PATRIMONIO:	
NO RESTRINGIDO	\$267,536,159.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$267,536,159.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015 COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE

EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, ESTE FIDEICOMISO POR SU NATURALEZA NO ES SUJETO DE INDICADORES DE GESTIÓN. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SEÑALO OBSERVACIONES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO NI TAMPOCO INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES; ASÍ MISMO, NO DETECTÓ FALLAS QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE ACCIONES DE RECOMENDACIÓN CON MEJORA. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, NO SE

REPORTARON ANTECEDENTES EN ESE SENTIDO. **SÉPTIMO.**- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDA: LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLÍ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO

AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE

LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS

ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

Marco Conceptual
Postulados Básicos
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo de Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables del Gasto
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental
Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio
Indicadores para medir avances físico financieros de los Recursos Federales

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A

MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, NI TAMPOCO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO POR PARTE DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/00015, QUE AMERITEN LA EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO

DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO

DE: ACUERDO. **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA **2011, DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NUMERO F/00015.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NUMERO F/00015.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NUMERO F/00015, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A**

FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: DEBEMOS DE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES COMO LEGISLADORES, SIENDO UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ESTO CON AUXILIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA COMISIÓN DE HACIENDA SE DIO A LA TAREA DE REVISAR FINANCIERO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F-0015 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. ES DE RESALTAR QUE LA REVISIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS FUE REALIZADO DE TAL MANERA QUE PERMITE TENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTANDO UNA FINANZAS SANAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN ANTES

EXPUESTO, TODA VEZ QUE LAS FINANZAS DEL ORGANISMO SE HAN CONDUCIDO CONFORME A DERECHO. POR ELLO, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7528/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN NOMBRE DE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, QUIERO ANTES QUE NADA AGRADECER A TODOS LOS DIPUTADOS QUE EN ESTA PENÚLTIMA ETAPA QUE ES LA REGIONAL PREVIA AL TERCER PARLAMENTO INFANTIL DE LOS NIÑOS, NOS ESTÁN AYUDANDO COMO JURADOS EN CADA UNA DE LAS REGIONES EDUCATIVAS, YA QUE DE AQUÍ AL DÍA 18 DE ABRIL, TENDREMOS QUE TERMINAR ESTA ETAPA. YO QUIERO HACER UNA INVITACIÓN PARA EL DÍA DE MAÑANA A LAS 10:00 DE LA MAÑANA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, VA A SER LA ETAPA REGIONAL DE LA REGIÓN 13 DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DONDE LA SEDE SERÁ, PUES AQUÍ EN EL RECINTO DEL CONGRESO. YO QUISIERA QUE OJALÁ QUE LOS DIPUTADOS QUE NOS PUEDAN ACOMPAÑAR EN ESTE EVENTO, NOS HARÍAN UN GRAN HONOR DE PODER COMPARTIR CON LOS NIÑOS QUE VIENEN DE LA REGIÓN TRECE DE ESCOBEDO A ESTE EVENTO TAN IMPORTANTE, Y BUENO PARA QUE DE UNA VEZ LO PUEDAN IR AGENDANDO, QUE YA VAMOS A HACERLES LLEGAR LAS INVITACIONES AL TERCER PARLAMENTO INFANTIL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 26 DE ABRIL, QUE SERÁ AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y SERÁ A LA 1:00 DE LA TARDE. ME TOMÉ LA LIBERTAD DE HACER ESTA INVITACIÓN PÚBLICA, YA QUE SE LES VA A

HACER POR ESCRITO PARA QUE PUEDAN IRLO AGENDANDO EN CADA UNA DE SUS TAREAS QUE USTEDES TIENEN PREVIAS Y QUE PODAMOS TENER LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS EN UN EVENTO TAN IMPORTANTE PARA LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN DE TODOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS, ESPERO QUE MAÑANA PODAMOS CONTAR CON LA MAYOR PARTE DE LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, EN EL SALÓN BICENTENARIO, EN LA ETAPA REGIONAL DE ESCOBEDO. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS INFORME O DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, LOS SUSCRITOS, **INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES, ACUDIMOS A ESTA

LEGISLATURA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ACTUALMENTE, EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PASA POR UNA DE SUS PEORES CRISIS DE LA HISTORIA, NO HAY RECURSOS QUE LE ALCANCEN, ESTAMOS SOBRE ENDEUDADOS, LA TRANSPARENCIA REAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA BRILLAN POR SU AUSENCIA, ABUNDAN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN Y LA INSEGURIDAD CONTINÚA AZOTANDO DÍA A DÍA A LOS CIUDADANOS. PERO TODO ESTO PARECE QUE, LEJOS DE PREOCUPAR Y OCUPAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, LO IMPULSA A SEÑALAR QUE EN NUEVO LEÓN NO PASA NADA, QUE LA SITUACIÓN QUE VIVIMOS ACTUALMENTE EN NUESTRA ENTIDAD ES CUESTIÓN DE PERCEPCIÓN. HOY, QUE ESTAMOS EN LA VÍSPERA DE QUE NOS VISITE USTED SEÑOR PRESIDENTE DE MÉXICO, QUEREMOS SEÑALAR CLARO Y ENÉRGICAMENTE, QUE EN NUEVO LEÓN, NO LA ESTAMOS PASANDO BIEN, QUE TENEMOS PROBLEMAS Y MUY GRAVES, Y SIENDO LA PEOR DE TODA ESTA SITUACIÓN, LA INCAPACIDAD DE RECONOCER QUE VAMOS POR EL RUMBO EQUIVOCADO, Y ACTUAR EN CONSECUENCIA. EN LOS ÚLTIMOS 18 MESES, AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN LE HAN DEGRADADO LA CALIFICACIÓN DE DEUDA 4 VECES; TENEMOS UNA DEUDA REGISTRADA QUE SUPERA LOS 41 MIL MILLONES DE PESOS, MÁS LA DEUDA A LOS CONSTRUCTORES, MÁS LA DEUDA EN ADQUISICIONES, RONDA LA DEUDA LOS 50 MIL MILLONES DE PESOS. ACTUALMENTE NUESTRA ZONA RURAL SUFRE UNA SEQUÍA QUE LA TIENE AL FILO DEL COLAPSO; NO HAY

DINERO PARA PAGARLE A LOS CONSTRUCTORES QUE REALIZAN LA OBRA PÚBLICA, Y TAMPOCO PARA ATENDER LAS NECESIDADES MÁS APREMiantes DE LOS CIUDADANOS. ANTE TAL SITUACIÓN, NOS PREGUNTAMOS SEÑOR PRESIDENTE: ¿QUÉ MÁS ESPERA NUESTRO GOBERNADOR QUE OCURRA PARA QUE DE UN GOLPE DÉ TIMÓN FIRME Y DECIDIDO Y QUE ACEPTE QUE EN NUEVO LEÓN LAS COSAS ESTÁN MAL? DESDE ESTA TRIBUNA SE HAN SEÑALADO LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE CONSTANTEMENTE HA INCURRIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO, HEMOS SIDO INCISIVOS A LA HORA DE EXIGIR QUE SE ADOPTEN MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO PARA TRATAR DE REVERTIR LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO ACTUALMENTE, MÁS SIN EMBARGO, EL GOBERNADOR SE EMPEÑA EN DECIR QUE NO PASA NADA, QUE TODO ESTÁ MEJOR QUE NUNCA. NECESITAMOS QUE SE ACEPTE LA REALIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO Y QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ABANDONE YA ESE MUNDO DE FANTASÍA, ESE MUNDO PARALELO EN DONDE, SEGÚN SU PERCEPCIÓN, NUEVO LEÓN ESTÁ MEJOR QUE NUNCA. A USTED CIUDADANO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, LE QUEREMOS MANIFESTAR QUE A RODRIGO MEDINA, DESDE HACE YA MUCHO TIEMPO SE LE FUE DE LAS MANOS EL GOBIERNO DEL ESTADO. POR ESE MOTIVO, DESDE ESTA TRIBUNA LE SOLICITAMOS SU AYUDA PARA QUE EN UN ACTO DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CON EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, SE NOS RESCATE DEL COLAPSO FINANCIERO EN EL QUE NOS HA SUMERGIDO ESTE GOBIERNO, PORQUE VEMOS CON TRISTEZA Y

ENORME DECEPCIÓN QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL POR SÍ SOLA NO PODRÁ SACARNOS DEL ABISMO FISCAL EN EL QUE ESTAMOS INMERSOS; PRUEBA DE ESO ES QUE TODOS Y CADA UNOS DE LOS MESES SE PIDEN CRÉDITOS POR ALREDEDOR DE MIL MILLONES DE PESOS, Y LA TAZA A LA QUE SE CONTRATA CADA MES ES MAYOR. LA ÚLTIMA TAZA FUE TIE MÁS CINCO PRÁCTICAMENTE. CABE RECORDAR LA REESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE FUE TIE MÁS DOS, TRES PUNTOS EN 40 MIL MILLONES DE PESOS, SON MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DE DIFERENCIA AL AÑO, PEOR NO PODEMOS ESTAR. LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN HOY MÁS QUE NUNCA NECESITAMOS DE UN GOBIERNO QUE DÉ LA CARA Y TRABAJE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS, NO UN GOBIERNO QUE SE ESCONDA, QUE NO VEA, QUE NO ESCUCHE, O QUE SE Tome VACACIONES CUANDO SURJAN PROBLEMAS GRAVES. NO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE TIPO DE ACTITUDES ES LO QUE MENOS NECESITA NUESTRA SOCIEDAD. ANTE LA URGENCIA QUE AMERITA LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN NUESTRO ESTADO, ES IMPORTANTE QUE USTED COMO PRESIDENTE DE MÉXICO, NOS ESCUCHE DIRECTAMENTE, QUE NOS PERMITA TRASMITIRLE EN REPRESENTACIÓN DE LOS NUEVOLEONESES, TODOS LOS PROBLEMAS POR LOS QUE ELLOS ATRAVIESAN DÍA A DÍA Y NO LA VERSIÓN QUE DE SEGURO LE CONTARÁN AQUELLOS QUE TIENEN MÁS DE 20 ESCOLTAS Y QUE VIAJAN EN AVIONES PRIVADOS PERMANENTEMENTE. POR LO ANTERIORMENTE COMENTADO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE SOMETE A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL PEDIRÉ QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO,

ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, NOS CONCEDA UNA AUDIENCIA EN LA GIRA QUE REALIZARÁ POR NUESTRA ENTIDAD EL DÍA DE MAÑANA PARA EXPONERLE DIRECTAMENTE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE NUESTRA ENTIDAD, EN ESPECIAL CON RESPECTO A LA GRAVE CRISIS FINANCIERA QUE SE MAGNIFICA POR LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ GENERANDO CON LA SEQUÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, ESTABLEZCA UN PLAN URGENTE DE RESCATE Y APOYO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE PERMITIR ENFRENTAR LA GRAVE SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PUEDA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VOLVER A SER UN MOTOR DEL DESARROLLO Y DE LA PROSPERIDAD, PUNTA DE LANZA EN EL PAÍS, TENIENDO LA SEGURIDAD QUE CON EL ESFUERZO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES NUESTRA ENTIDAD LE RETRIBUIRÁ A LA FEDERACIÓN CON CRECES DICHO APOYO, UNA VEZ QUE SE VUELVA A LA NORMALIDAD PRODUCTIVA Y DE DESARROLLO. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA QUE SE PUBLIQUE EN LOS PRINCIPALES MEDIOS IMPRESOS DE COMUNICACIÓN, UN DESPLEGADO EN

DONDE SE DETALLEN LAS PRINCIPALES IRREGULARIDADES EN LAS QUE HA INCURRIDO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTO MÁS QUE UNA PETICIÓN PARTIDISTA, ESTOY SEGURO QUE ES UN CLAMOR CIUDADANO. SI LE PREGUNTAMOS A LA CIUDADANÍA EN LA CALLE, QUÉ OPINA DEL RUMBO QUE LLEVA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁ MUY DISTINTO AL QUE SE HA PREGONADO POR ESTE GOBIERNO DEL ESTADO. POR ESO CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE QUE NOS RECIBA EN UNA COMISIÓN Y POR LA PREMURA DEL TIEMPO A LO MEJOR NO ESTAREMOS EN CONDICIONES, PERO SÍ QUE CUANDO VENGA EN UN DESPLEGADO EN LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTA SOBERANÍA LE EXPRESE ALGUNOS O MUCHOS DE LOS PUNTOS PRESENTADOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CUANDO LAS ACCIONES Y LAS PETICIONES SON ATROPELLADAS, NORMALMENTE SUENAN A BURLA, A CHUNGA. YO CREO QUE EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA TIENE LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA SABER QUE UNA CITA ASÍ SOLICITADA, ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE LOGRARLA. SABEMOS QUE HAY UNA AGENDA, QUE HAY UN ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE

PROGRAMA CON ANTELACIÓN A QUIEN VE, A QUIEN RECIBE; SABEMOS DEFINITIVAMENTE QUE ES UN TEMA MEDIÁTICO, NO OLVIDEMOS QUE LO QUE SE DECLARE EL DÍA DE HOY, SALDRÁ COMO NOTA EL DÍA DE MAÑANA, Y ESO OBVIAMENTE NO ABONA AL TRABAJO LEGISLATIVO Y A LAS ACCIONES QUE DEBEMOS DESARROLLAR COMO DIPUTADOS. YO CREO QUE HEMOS SEGUIDO OBSERVANDO Y ESCUCHANDO COMO HAN MACHACADO CON EL MISMO TEMA, ASEVERANDO PRESUNCIONES SIN TENER EN LA MANO PRUEBAS FEHACIENTES DE TODO LO QUE DICEN. A MÍ ME DA MUCHA PENA QUE SE TRATE DE SACAR, COMO SIEMPRE, UNA RAJA POLÍTICA DE UN TEMA COMO LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE. SI HUBIERA HABIDO EL INTERÉS SUFICIENTE CON ANTICIPACIÓN, Y SI HUBIERAN SEGUIDO LOS CONDUCTOS ADECUADOS, COMO SABEN MUY BIEN MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE TIENEN LA EXPERIENCIA, ESTO TAL VEZ SE HUBIERA LOGRADO, PERO HACERLO AL VAPOR, NO NOS DEJA MAS QUE EL SABOR QUE NOS HA DEJADO SIEMPRE EN LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN QUE VER SOLAMENTE CON SALIR EN LOS MEDIOS Y CON ESTAR ATACANDO AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUE ENTRE PARÉNTESIS HA ESTADO HACIENDO MUY BUENA LABOR, PÉSELE A QUIEN LE PESE. ES CUANTO COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA: CÓMO DECIR QUE NO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, SI NOSOTROS REPRESENTAMOS A LOS CIUDADANOS, SI NOSOTROS REPRESENTAMOS LOS INTERESES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO ES POSIBLE O QUE NO NOS QUERAMOS DAR CUENTA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PASA POR UNA CRISIS FINANCIERA TERRIBLE, YA HA SIDO DEGRADADA SU EVALUACIÓN DE LA DEUDA POR CUATRO ORGANISMOS DISTINTOS, ESTO SIGNIFICA QUE EL RUMBO DEL ESTADO, PUES NO VA POR BUEN CAMINO, NO VA HACIA BUEN PUERTO. AÚN MAS Y ADICIONAL A ESTO, NO ES POSIBLE QUE AL DÍA DE HOY NO SE HAYA DECRETADO QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO UNA ZONA DE DESASTRE DEBIDO AL TEMA DE LA SEQUÍA, NO ES POSIBLE, O SI ESTAMOS ESPERANDO A QUE VENGA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A DECRETAR AQUÍ UNA ZONA DE DESASTRE O UNA ZONA DE URGENCIA POR EL TEMA DE LA SEQUÍA, PUES QUÉ MAL Y QUÉ TARDE, PORQUE ESTO YA SE DEBIÓ DE HABER HECHO MUCHO ANTES. ENTONCES, POR QUÉ NO TENER UNA REUNIÓN PRECISAMENTE CON ÉL PARA TRATAR EL TEMA DE LA SEQUÍA QUE TANTO NOS PERJUDICA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO QUEREMOS, SI BIEN EL PACTO POR MÉXICO, BUENO PUES YA SE ESTÁ ENCUADRANDO A NIVEL NACIONAL Y VEMOS CÓMO SE HAN SACADO TEMAS IMPORTANTES, PUES YO CONSIDERO QUE DEBA HABER LA APERTURA NECESARIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE SU EQUIPO DE TRABAJO PARA RECIBIR UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE PLANTEARLE LA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE EN EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑORES DIPUTADOS, POR ESTA RAZÓN LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. UNA VEZ MAS VEMOS CÓMO EL GRUPO DE ACCIÓN NACIONAL QUIERE DICTAR AGENDA MEDIÁTICA, QUIERE DESHACERSE DE SU FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE REALMENTE TRABAJAR POR SU DISTRITO Y POR SU ESTADO, Y UNA VEZ MAS QUERER DICTAR PARA EL DÍA DE MAÑANA ALGUNA NOTA DE: *CITAN DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, PIDEN CITA DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL CON EL PRESIDENTE*”. ES COMO SI NOSOTROS AQUÍ, POR ESTE CONDUCTO, PIDAMOS UNA CITA AL PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL GUSTAVO MADERO, PARA DECIRLE QUE SUS DIPUTADOS LOCALES NADA MAS NO CUMPLEN EL PACTO POR MÉXICO, QUE ELLOS NO ESTÁN INTERESADOS EN LA AGENDA DE LOS CIUDADANOS EN TODA LA REPÚBLICA Y CON TODA LA EXTENSIÓN DE LA PALABRA NO HAY UN SOLO TEMA QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN QUIERAN SER HOMOGÉNEOS Y QUIERAN SER PUNTUALES COMO SU DIRIGENTE, SI ES QUE EJERCE UNA DIRECCIÓN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO ESTA EXPRESANDO Y COMO LO HIZO FIRMANDO UN PACTO. HAY QUE SER CLAROS, SI QUISIERAN TRABAJAR EN PRO DE LOS CIUDADANOS, SI QUISIERAN SUMARSE Y HACER UNA ESTRATEGIA, NOS

PONEMOS A TRABAJAR EN UNA MESA Y VEMOS COMO SACAR LOS TEMAS ADELANTE, Y YA LO HEMOS HECHO AQUÍ, PARA QUÉ VENIR A PARTIDIZAR UN TEMA. SEÑORES, LA GENTE ESTÁ CANSADA ENTIÉNDANLO DE ESA MANERA, NO TRATEN DE POSICIONAR ALGO, NADA MAS MEDIÁTICAMENTE, VAMOS A TRABAJARLO, VAMOS A VER POR ESA GENTE CON HECHOS Y CON ACCIONES, COMO AYER SE HIZO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, COMO SE HIZO TAMBIÉN, UNA SENADORA, RECOLECTANDO AGUA PARA LA GENTE QUE LO NECESITA EN ESTE MOMENTO, SIN PARTIDOS, SIN COLORES. PARA ESO ES ESTE TEMA, PARA ESO NOS ELIGIERON, NO PARA VENIR AQUÍ A SOLICITAR CITAS. SEÑOR, YO LE DOY EL CORREO ELECTRÓNICO, EL TELÉFONO Y EL DOMICILIO A DONDE PUEDE IR USTED A SOLICITAR LA CITA Y NO VENIR AQUÍ A BURLARSE A ESTA TRIBUNA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA PROBLEMÁTICA QUE ATAÑE A NUESTRO ESTADO, NO TIENE COLORES, ES UNA REALIDAD, CADA QUE NOS SUBIMOS AQUÍ A CUESTIONAR EL MANEJO O LA INGOBERNABILIDAD DE NUESTRO ESTADO, SIEMPRE SACAN LA MISMA HISTORIA, LA MISMA CANTAleta, VIENEN A PARTIDIZAR, VIENEN A DEJAR UNA NOTA CON COLOR AZUL. NO

SEÑORES, NO SE TRATA DE PARTIDISMOS, SE TRATA DE LA REALIDAD QUE ESTÁ SUFRIENDO NUESTRO ESTADO. Y QUEREMOS APROVECHAR LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A VER SI A ÉL, EL GOBERNADOR SÍ LO ESCUCHA, DADO QUE EL GOBERNADOR VIVE EN UNA BURBUJA, VIVE EN UN MUNDO COLOR DE ROSAS. VIMOS EN DÍAS PASADOS COMO HASTA HIZO UN TOUR CON REPORTEROS NACIONALES PARA VER LO BONITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR QUÉ NO SE LOS LLEVO A LAS ÁREAS RURALES DONDE ESTÁN SUFRIENDO SEQUIA, DONDE ESTÁN PERDIENDO INGRESOS, DONDE ESTÁN PERDIENDO GANADO, DONDE ESTÁN PERDIENDO COSECHAS, AHÍ LOS DEBE DE LLEVAR, PARA QUE VEAN LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO, NO LO BONITO DE NUESTRO ESTADO. NO ESTAMOS QUERIENDO MANDAR AGENDA DE NADIE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTAMOS SOLICITANDO UNA AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y APROVECHAR QUE VA A VENIR A VISITAR NUESTRO ESTADO, QUE SE VA A SENTAR CON EL GOBERNADOR PARA QUE VEA LA REALIDAD Y SEPA CÓMO ESTÁ EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ÚNICAMENTE LO QUE EL GOBERNADOR LE ESTÁ DICIENDO, PORQUE EL GOBERNADOR TODO ES CUESTIÓN DE PERCEPCIÓN; EL CIUDADANO NEOLONÉS PERCIBE DISTINTO A LO QUE PERCIBE EL GOBERNADOR, Y EL ÚNICO QUE PERCIBE LAS COSAS, QUE LAS COSAS ESTÁN BIEN EN EL ESTADO, ES EL GOBERNADOR. NO SE TRATA DE PARTIDISMOS, ES UN HECHO Y ES UNA REALIDAD LA SITUACIÓN POR LA QUE ESTÁ PASANDO EL ESTADO Y ÉSA SITUACIÓN NO

TIENE COLORES. ESTAMOS EN UN MOMENTO DE INGOBERNABILIDAD POR PARTE DE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES UNA VEZ MÁS VEMOS CÓMO LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, UTILIZAN ESTA TRIBUNA COMO SI NOSOTROS FUÉRAMOS UNA OFICINA DEDICADA A SACAR CITAS CON FUNCIONARIOS. YO NO SÉ CUANDO VAMOS A ENTRAR EN EL ROL DE DIPUTADOS, NOS DEDICAMOS A LEGISLAR, NO NOS DEDICAMOS A ANDAR SACANDO CITAS CON FUNCIONARIOS. ESTOY DE ACUERDO, EN EL PUNTO DE ACUERDO CUANDO DICE QUE TENEMOS QUE TRABAJAR EN EL BIEN DE LA CIUDADANÍA Y TENEMOS QUE VER EL TEMA DE LA SEQUÍA. PERO PUES COMO SIEMPRE VAN TARDE; YA LOS SENADORES DEL PRI Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PRI YA HAN ESTADO HACIENDO LAS DECLARACIONES PERTINENTES EN EL TEMA DE LA SEQUÍA, Y NO NADA MAS EN LAS DECLARACIONES EN LA TRIBUNA, COMO AQUÍ ES MUY COMÚN QUE NADA MAS SE HABLA Y NO SE HACE NADA; LOS DIPUTADOS Y LOS SENADORES DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL YA FUERON AL SUR, YA LLEVARON PIPAS CON AGUA, YA ESTÁN HACIENDO LO PROPIO A TODOS LOS NIVELES, EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO.

ENTONCES, APARTE DE QUE VAN TARDE A ESA NOTA, SI QUERÍAN SACAR LA NOTA DE LA RAJA POLÍTICA, EL TEMA QUE SE SUBAN AQUÍ PAR HACER USO DE LA TRIBUNA COMO UN OPERADOR DE TELEFONISTA PARA VER SI EL PRESIDENTE LOS QUIERE RECIBIR, PARA PLANTEARLE ALGO QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI YA ESTÁN ACTUANDO CON HECHOS, A MÍ SE ME HACE MUY FUERA DE LUGAR. YO LES PIDO COMPAÑEROS, QUE POR FAVOR LE DEMOS AL CONGRESO EL NIVEL QUE MERECE, NO SOMOS RECEPCIONISTAS, SOMOS DIPUTADOS, ENTONCES COMO DIPUTADOS YO LES PIDO QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES, PERO NO HACIENDO ASÍ NADA MAS PARA SACAR LA NOTA, COMO MENCIONÓ MI COMPAÑERO CIENFUEGOS, DECIRLE A VER SI NOS RECIBE PARA VER EL TEMA, QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI YA ESTAMOS TRABAJANDO ¿VERDAD?, HAY QUE TRABAJAR, NO NADA MAS DECIR Y AL AIRE LAS PALABRAS PARA SALIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. YO LES PIDO CON RESPETO QUE VEAN LO QUE ESTÁN HACIENDO LOS SENADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO SÉ QUE ESTÉN HACIENDO LOS DE ACCIÓN NACIONAL, PORQUE YO NO HE VISTO QUE SE METAN AL TEMA QUE ESTÁ ACONTECIENDO DE LA SEQUIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO NOSOTROS SÍ TRABAJAMOS, NO NADA MAS NOS DEDICAMOS A HABLAR AQUÍ Y A SACAR LA NOTA, SINO ESTÁN LOS HECHOS Y LOS PUEDEN CONSTATAR USTEDES. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL TEMA QUE HA SUBIDO A ESTA TRIBUNA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, ES PRECISAMENTE LAS CONDICIONES TAN LAMENTABLES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ESTADO, Y LO HACE CON EL OBJETIVO PRECISAMENTE DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN QUE NO ESTÁ EN EL ESTADO, COMPAÑERO CIENFUEGOS. TENEMOS QUE RECURRIR A LA FEDERACIÓN Y CREO QUE BASTANTE AYUDA LE HARÍA USTED AL GOBIERNO DEL ESTADO VOTANDO A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO. LO QUE LE ESTAMOS PIDIENDO NOSOTROS LOS DIPUTADOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ES QUE NOS CONCEDA UNA CITA, QUE VEA QUE NO SOLAMENTE ES PETICIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL DE SU PARTIDO, QUE ES UNA NECESIDAD QUE TODOS LOS CIUDADANOS PLANTEAMOS. ES SERIO, LAS CALIFICADORAS CADA VEZ LE PEGAN A LAS FINANZAS DEL ESTADO, LA SITUACIÓN PRECARIA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS, NO SOLAMENTE LA SEQUIA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS 51 MUNICIPIOS, LA POLICÍA Y DEMÁS TEMAS, NO ES PARA ESTAR ESPERANDO A QUE ALGUIEN SE LE PRENDA EL FOCO Y ESTO SE ARREGLE, NECESITAMOS EL APOYO TOTAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. EL PACTO POR MÉXICO, LOS TRES PARTIDOS MAS IMPORTANTES DE ESTE PAÍS LO ESTÁN IMPULSANDO, Y SON PRECISAMENTE USTEDES LOS QUE NO QUIEREN QUE AVANCE. PORQUE UNA DE LAS BANDERAS DE ENRIQUE

PEÑA NIETO ES LA TRANSPARENCIA, ¿Y QUÉ PASA?, CASI SEIS MESES Y NO QUIEREN TRANSPARENTAR EL USO DE LOS RECURSOS, USTEDES; HABLAN DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y SIGUE LA CORRUPCIÓN DESATADA, HABLAN DE PONER UN LÍMITE AL USO IRRESPONSABLE DE LAS FINANZAS, Y EL ESTADO QUIERE SEGUIRSE ENDEUDANDO. TODAVÍA MÁS, EL PACTO POR MÉXICO HABLA DE LA REELECCIÓN, LÉANLO BIEN, Y USTEDES NADA MAS POR HACER LA TRAVESURA, SUPUESTAMENTE QUIEREN PONER UNA LEY ANTI CHAPULÍN, UNA LEY ANTI CHAPULÍN QUE IRÍA CONTRA EL ESPÍRITU DE UNA INICIATIVA DE REELECCIÓN QUE VIENE EN EL PACTO POR MÉXICO, ¿CUÁNDΟ SE VAN A SUBIR USTEDES AL PACTO POR MÉXICO?, QUE PRECISAMENTE BENEFICIARÍA A TODO EL ESTADO Y FORTALECERÍA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. ES MAS, CON TODA LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD QUE NOS ASUME COMO LEGISLADORES DE OTRO PARTIDO, APROVECHEN QUE NOSOTROS LES ESTAMOS PIDIENDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE LE PONGA TODA LA MANO A NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “**ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE AL C. PRESIDENTE**

*DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, NOS CONCEDA UNA AUDIENCIA EN LA GIRA QUE REALIZARÁ POR NUESTRA ENTIDAD EL DÍA DE MAÑANA PARA EXPONERLE DIRECTAMENTE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE NUESTRA ENTIDAD, EN ESPECIAL CON RESPECTO A LA GRAVE CRISIS FINANCIERA QUE SE MAGNIFICA POR LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ GENERANDO CON LA SEQUÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, ESTABLEZCA UN PLAN URGENTE DE RESCATE Y APOYO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE PERMITIR ENFRENTAR LA GRAVE SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PUEDA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VOLVER A SER UN MOTOR DEL DESARROLLO Y DE LA PROSPERIDAD, PUNTA DE LANZA EN EL PAÍS, TENIENDO LA SEGURIDAD QUE CON EL ESFUERZO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES NUESTRA ENTIDAD LE RETRIBUIRÁ A LA FEDERACIÓN CON CRECES DICHO APOYO UNA VEZ QUE SE VUELVA A LA NORMALIDAD PRODUCTIVA Y DE DESARROLLO. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA QUE SE PUBLIQUE EN LOS PRINCIPALES MEDIOS IMPRESOS DE COMUNICACIÓN, UN DESPLEGADO EN DONDE SE DETALLEN LAS PRINCIPALES IRREGULARIDADES EN LAS QUE HA INCURRIDO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA. ES CUANTO”.*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DESECHÓ EL PUNTO DE ACUERDO, CON 18 VOTOS A FAVOR (PAN), 0 VOTOS EN CONTRA Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE RECHAZA LA PROPUESTA PRESENTADA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE-. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL**

CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LAS IRREGULARIDADES EN EL ASUNTO DE LA ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS DE SAN PEDRO, SE SIGUEN SUMANDO Y CONTINÚAN EVIDENCIANDO LA OPACIDAD Y COMPLICIDAD QUE PREDOMINA EN EL MISMO. AHORA RESULTA QUE EL FALLO DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO A FAVOR DE LAS EMPRESAS IBERPARKING, OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS Y EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACÍFICO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DICHO MUNICIPIO, NO TUVO SUSTENTO LEGAL Y AÚN PEOR, FUE CONTRARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS AL NO HABER SIDO SIQUIERA APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO. EN UN PRINCIPIO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ENCABEZABA EL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ, ESTABLECÍA QUE RECIBIRÍA 30 MILLONES DE PESOS DE LA COMPAÑÍA, ADEMÁS DE UN PORCENTAJE MENSUAL POR LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS. A PETICIÓN DEL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ, EL AYUNTAMIENTO

TUMBÓ LA LICITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS Y LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS QUE LAS EMPRESAS IBERPARKING, OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS Y EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACÍFICO GANARON EN DICIEMBRE DEL 2010, CON UNA CONCESIÓN A 30 AÑOS, MISMA QUE PARA BRINDARLE “LEGALIDAD” ANTE EL HECHO DE HABER EMITIDO UNA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y UN FALLO POR LA MISMA, SIN LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE APROBÓ POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EN JULIO DE 2011. LA RATIFICACIÓN DE DICHO ACTO ILEGAL Y SIN FUNDAMENTO JURÍDICO, FALTO DE TRANSPARENCIA Y HECHO EN LA OPACIDAD, ORDENANDO QUE SE FIRMARA EL CONTRATO RESPECTIVO. AHORA BIEN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 5 DE JULIO DE 2012 SE REVOCÓ ESTE PROYECTO, CON VALOR DE 300 MILLONES DE PESOS, Y QUE INCLUÍA LA INSTALACIÓN DE 3 MIL 578 PARQUÍMETROS EN EL CENTRITO VALLE, EN EL CASCO MUNICIPAL Y EN LA COLONIA TAMPIQUITO, DEJANDO SIN EFECTOS LOS ACUERDOS DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010 Y 20 DE JULIO DE 2011, POR LOS CUALES SE APROBÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS Y LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO A FAVOR DE IBERPARKING, RESPECTIVAMENTE. CON ESTE ACTO EL MUNICIPIO TENDRÁ QUE PAGAR POR INDEMNIZACIÓN A LA EMPRESA IBERPARKING, 60 MILLONES DE PESOS POR LA INVERSIÓN QUE YA HABÍAN REALIZADO, DE LOS CUALES

POSTERIORMENTE SAN PEDRO METERS ACEPTÓ HACERSE CARGO DE 45 MILLONES DE PESOS Y EL RESTO SERÁ A CARGO DEL ERARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO. TRASCENDIÓ EN ESE ENTONCES QUE ENTRE LAS CONSIDERACIONES PARA NO IMPLEMENTAR EL PLAN, FUE QUE LA DEPENDENCIA QUE LANZÓ LA LICITACIÓN NO TENÍA LAS FACULTADES LEGALES PARA HACERLO, SIN EMBARGO EL AYUNTAMIENTO LO RATIFICÓ. OTRO ARGUMENTO QUE SE SEÑALÓ FUE QUE IBERPARKING FUE LA EMPRESA QUE REALIZÓ LOS ESTUDIOS SOBRE DÓNDE INSTALAR LOS APARATOS, POR TAL RAZÓN NO DEBIÓ PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, TODA VEZ QUE CONTABA CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, LO CUAL DEJABA EN DESVENTAJA A OTROS PARTICIPANTES, SITUACIÓN QUE DESDE EL INICIO SE CONOCÍA Y AHÍ SE ASIGNÓ A DICHA EMPRESA EL CONTRATO. AHORA BIEN, NO SOLO SE REVOCÓ LA CONCESIÓN A LA EMPRESA IBERPARKING SIN DAR EXPLICACIÓN ALGUNA, SINO QUE CON ESA MISMA LÍNEA DE OMISIONES Y TRANSGRESIONES NORMATIVAS, SE ENTREGÓ EL PROYECTO A LA EMPRESA SAN PEDRO METERS EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SIN RESPETAR LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS. ES DE SEÑALARSE QUE ESTE NUEVO PROYECTO ESTÁ REDUCIDO DEL ORIGINAL, YA QUE SOLAMENTE SE INSTALARÁ PARQUÍMETROS EN EL CENTRITO VALLE Y EL CASCO MUNICIPAL, Y LA PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, YA NO SE INCLUYE. ESTE PROYECTO FUE ASIGNADO EN FORMA DIRECTA

A LA EMPRESA SAN PEDRO METERS, QUE DESPUÉS DE UN PERÍODO DE 15 AÑOS CEDERÁ LOS APARATOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DONDE LA INVERSIÓN QUE HARÁ LA FIRMA RONDARÍA LOS 50 MILLONES DE PESOS. ES DE SEÑALARSE QUE ESTA NUEVA EMPRESA, FUE CREADA EL 4 DE JULIO DE 2012, A TRAVÉS DE ESTACIONAMIENTOS Y PARQUÍMETROS UNIVERSALES Y LEOPOLDO CÁRDENAS SILLER, ASIMISMO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CONSTA QUE PERTENECE AL MISMO GRUPO DE METRO METERS, QUE OPERA LOS PARQUÍMETROS DE GUADALAJARA, JALISCO, SIN EMBARGO, LAS CLÁUSULAS SOBRE EL MARGEN DE GANANCIA PARA LOS MUNICIPIOS SON MUY DIFERENTES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PEDIMOS QUE SE ACLARE BIEN ESTE CONTRATO, MÁS AÚN CUANDO SE VAN ACUMULANDO LAS IRREGULARIDADES EN LA ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS, PORQUE HOY SE DA A CONOCER POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ADQUIRIÓ, 146 APARATOS CON UN COSTO TOTAL DE \$ 31 MILLONES 561MIL 404 PESOS, CUANDO LA EMPRESA SAN PEDRO METERS LOS ADQUIRIÓ CON UN VALOR UNITARIO DE \$ 96 MIL 623 PESOS Y UN TOTAL DE \$14 MILLONES 106 MIL 958 PESOS, LO QUE REPRESENTA UN SOBRECOSTO DEL 124%. PERO EN TODO ESTE ASUNTO, SALTA A LA LUZ LA COMPLICIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE AVALARON EL PROYECTO, AÚN Y CUANDO EL REPRESENTANTE DE SAN PEDRO METERS ES EL MISMO QUE EL DE IBERPARKING, LO CUAL PUDO SER MOTIVO

PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA EMPRESA HAYA SIDO INDEMNIZADA CON \$ 60 MILLONES DE PESOS POR LA INVERSIÓN REALIZADA AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN MILLONARIA Y BLINDAJE CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES, EN CASO QUE LA REVOCACIÓN DEL NUEVO CONTRATO CONTRA SAN PEDRO METERS. DE TODO LO ANTERIOR, SÓLO ALGO QUEDA CLARO, QUE SE REQUIERE TRANSPARENTEZAR ESTE ASUNTO Y BRINDAR CUENTAS CLARAS, PERO SOBRE TODO SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN PERMITIDO TODAS ESTAS ACCIONES ILEGALES Y AL MARGEN DE LA LEY, CAYENDO EN SUPUESTOS PENALES COMO LO SON LA COALICIÓN Y COHECHO, AL TOMAR MEDIDAS CONTRARIAS A LA LEY Y REGLAMENTOS, PARA EVITAR SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO POR ADVERTIR QUE PUDIERAN HABER RECIBIDO ALGUNA DÁDIVA O PROMESA, A CAMBIO DE BENEFICIAR CON HECHOS U OMISIONES, A LAS EMPRESAS MULTICITADAS. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE TENEMOS A BIEN PROPONER A ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA LXXIII TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA, AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTES, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE COALICIÓN Y COHECHO POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2009-2012 COMO DE LA ACTUAL 2012-2015.

SEGUNDO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, REALIZA UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A FIN DE QUE NOS REMITA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS A LA EMPRESA SAN PEDRO METERS Y DE QUÉ FORMA SE LE OTORGÓ DICHA CONCESIÓN. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, A FIN DE QUE ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LA LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 ABRIL DE 2013. LO SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL AGUA ES VIDA, CONSERVA LOS ECOSISTEMAS Y REGULA EL CLIMA, PERO ES TAMBIÉN UN RECURSO FINITO, Y LA CANTIDAD DE AGUA DULCE A LA QUE PUEDE ACCEDERSE PARA EL USO DIRECTO DE LOS SERES HUMANOS REPRESENTA MENOS DEL 1 % DE LA QUE EXISTE EN EL PLANETA. EN NUEVO LEÓN, TENEMOS URGENTEMENTE QUE APRENDER EL VALOR DE UNO DE SUS MÁS PRECIADOS, Y SIN EMBARGO ESCASOS, RECURSOS, COMO LO ES EL AGUA. SI CONTINUAMOS COMO HASTA AHORA, CABE ESPERAR QUE LA ESCASEZ DE AGUA SE AGUDICE TODAVÍA MÁS EN MUCHAS DE NUESTRAS REGIONES. ES, PUES, ESENCIAL ENCONTRAR SOLUCIONES QUE PERMITAN PROTEGER ESTE RECURSO. POR SEQUÍA SE ENTIENDE UNA DISMINUCIÓN TEMPORAL DE LAS DISPONIBILIDADES DE AGUA QUE TIENE LUGAR, POR EJEMPLO, CUANDO DEJA DE LLOVER DURANTE UN TIEMPO

PROLONGADO. LA ESCASEZ DE AGUA, POR SU PARTE, SE PRODUCE CUANDO LA DEMANDA DE ESTE BIEN SUPERA LOS RECURSOS DE LOS QUE PUEDE DISPONERSE DE FORMA SOSTENIBLE. SE TRATA DE UN PROBLEMA QUE DEBEMOS APRENDER A PREVENIR. TENIENDO EN CUENTA QUE UNO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL, ES PODER CONTAR CON UN SUMINISTRO ADECUADO DE AGUA DE BUENA CALIDAD, TENEMOS QUE HACER DOS COSAS: APRENDER A AHORRAR AGUA Y GESTIONAR DE FORMA MÁS EFICIENTE LOS RECURSOS DE LOS QUE DISPONEMOS. EL SUMINISTRO DE AGUA PREOCUPA HOY EN DÍA MUCHO A TODOS NOSOTROS. URGE TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO Y POR ELLO DEBEMOS TRABAJAR COORDINADAMENTE. ESTUDIOS IMPORTANTES SEÑALAN QUE SE PUEDE AHORRAR HASTA EL 40% DEL AGUA QUE CONSUMEN LOS SECTORES AGRARIO E INDUSTRIAL CON LA ADOPCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Y SI SE MEJORA LA GESTIÓN DEL RIEGO, SE SIEMBRAN CULTIVOS RESISTENTES A LA SEQUÍA Y SE RECICLA EL AGUA EN LAS FÁBRICAS. PODRÍAMOS AHORRAR EL 50% DEL AGUA, TAN SOLO ELIMINANDO LAS FUGAS QUE PRESENTAN LAS REDES PÚBLICAS DE SUMINISTRO, QUE ADMINISTRA EN NUESTRA ENTIDAD SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. EN LOS HOGARES, EL USO DE DISPOSITIVOS DE AHORRO DE AGUA Y DE ELECTRODOMÉSTICOS MÁS EFICIENTES PUEDE LOGRAR GRANDES RESULTADOS SI VA ACOMPAÑADO DE UNA ACTITUD MÁS CONSCIENTE DE LOS CONSUMIDORES. ES

OPORTUNO LANZAR UN LLAMADO A LA POBLACIÓN PARA QUE UTILICE DE FORMA RESPONSABLE EL VITAL LÍQUIDO, PERO TAMBIÉN RESULTA VITAL QUE LAS AUTORIDADES ACLAREN DE FORMA PRECISA CÓMO SE ESTÁ ADMINISTRANDO EL AGUA EN NUESTRA ENTIDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EN FECHA 21 DE MARZO DE 2013, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO ACORDÓ REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, A FIN DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL ORGANISMO QUE DIRIGE. EN VIRTUD DE QUE EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA SE HA AGRAVADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, SE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA LA REALIZACIÓN DE DICHA MESA DE TRABAJO PARA CONOCER LAS ACCIONES QUE SE HAN DE REALIZAR PARA ENFRENTAR CON ÉXITO TAL SITUACIÓN. POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. EMILIO RANGEL WOODYARD, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ASISTA A UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONGRESO DEL ESTADO PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y FIRMA SU SERVIDOR. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO CONTINUÓ: “COMPAÑEROS, ESTA MESA DE TRABAJO LA CONSIDERAMOS IMPORTANTE, SE TOCÓ EL TEMA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EL CONVOCAR A UNA MESA DE TRABAJO CON EL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD. ENTONCES, POR ESO SE ESTÁ PROponiendo ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA PODER REALIZAR ESTA MESA DE TRABAJO CON EL ING. EMILIO RANGEL. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ACUERDO ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. EMILIO RANGEL WOODYARD, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN QUE ASISTA A UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONGRESO DEL ESTADO PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE*”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FRANCISCO

LUIS TREVIÑO CABELLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. SECRETARIO Y EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA HABLABAN ENTRE SÍ. (INAUDIBLE).

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, SOLICITÓ AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA NO HACER DIÁLOGOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, ES CLARO Y EVIDENTE QUE NO HAY

QUÓRUM EL DÍA DE HOY EN ESTE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL LE PIDO QUE HAGA LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS REGISTRAR SU ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTÁ ABIERTO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA QUE REGISTREN SU ASISTENCIA DEL QUÓRUM”.

C. PRESIDENTE: “LE PEDIMOS A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA REGISTRAR SU ASISTENCIA”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “MIENTRAS ESTAMOS EN VOTACIÓN, SOLICITO AL OFICIALÍA MAYOR DÉ CUENTA DE LA LISTA DE ASISTENTES PARA QUE SE REBAJE DEL SALARIO DE LOS DIPUTADOS NO PRESENTES, LO CORRESPONDIENTE ¿VERDAD? POR FAVOR TOME NOTA LA OFICIALÍA MAYOR COMO ÓRGANO AUXILIAR DE ESTA MESA DIRECTIVA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO QUISIERA PRESIDENTE QUE NOS RINDIERA ALGÚN INFORME, SI ASÍ FUE, QUE HAY UNA EXPLICACIÓN SOBRE LA AUSENCIA DE ACCIÓN NACIONAL, SI HAY ALGÚN MOTIVO, ALGUNA JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ ABANDONAN EL RECINTO DE ESTA MANERA, PUES ESPONTANEA Y A LA VEZ SORPRESIVA DEJANDO SUS LABORES COMO DIPUTADOS A LA DERIVA, ¿VERDAD?, TAL CUAL ESTÁN SUS MUNICIPIOS. PERO BUENO, NO SÉ SI DEJARON RAZÓN DEL POR QUÉ ABANDONARON EL SALÓN DE SESIONES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “LE VOY A DAR LA PALABRA AL CIUDADANO SECRETARIO PARA QUE DÉ...

C. SECRETARIO: “ESTA SECRETARÍA EN FUNCIONES DE TOMAR LA LISTA DE ASISTENCIA DIPUTADO ORADOR, NO TENEMOS LA CAUSA POR QUÉ, SIMPLEMENTE LA PRESIDENCIA ATENDÍA UNA SOLICITUD DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, DE VER EL QUÓRUM, DE SOLICITAR EL QUÓRUM, NO SE HA ALCANZADO EL QUÓRUM EN ESTE MOMENTO, NO SÉ POR QUÉ SE SOLICITÓ Y ÉL NO ESTÁ AQUÍ PRESENTE, Y LA SECRETARÍA NO TENEMOS NINGUNA EXPLICACIÓN DE ESTO”.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA: “ESO QUIERE DECIR QUE ACCIÓN NACIONAL SOLICITÓ LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y ABANDONÓ EL RECINTO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ASÍ ES DIPUTADO, EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ LO SOLICITA Y NO HAY UNA JUSTIFICACIÓN”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, EXPRESÓ: “SÍ ME GUSTARÍA DEJAR EN ACTAS LA PETICIÓN FORMAL DE QUE SE LES REBAJE ESTÉ DÍA DE SALARIO, PORQUE NO ES JUSTO PARA LA CIUDADANÍA QUE ESTÉN PAGÁNDOLE SALARIOS A LOS DIPUTADOS QUE ABANDONAN LAS SESIONES SIN MOTIVO, NI JUSTIFICACIÓN ALGUNA, PORQUE AL DÍA DE HOY NO EXISTE MOTIVO, NI JUSTIFICACIÓN PARA ABANDONAR EL SALÓN DE SESIONES”:

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR TOMAR NOTA DE LA PETICIÓN Y QUE CONSTE EN ACTAS LA PETICIÓN DEL DIPUTADO ROMO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ: “LE PEDIMOS A LA OFICIALÍA CERRAR EL TABLERO ELECTRÓNICO PARA VERIFICAR EL QUÓRUM”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “PRESIDENTE, NO HAY QUÓRUM EN EL RECINTO”. (21 DIPUTADOS PRESENTES PRI, PT, NUEVA ALIANZA Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO).

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCLUIR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:
Por M. de Ley

DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

BALDERAS.

**DD # 70. LXXIII-SO-2013.
LUNES 15 DE ABRIL DE 2013.**